CONSTANCIA: Hoy 7 de octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

==========

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO Dra. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
DEMANDADO. DORA MALFI LOPEZ DE LOPEZ
RADICACION 2019.00349.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 679

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra DORA MALFI LOPEZ DE LOPEZ, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.
.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles:_____

ESTADO

En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021.
Notifico a las partes el contenido de la providencia 679 fechada octubre 8 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: octubre 11, 12, 13 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caae4121e2a03dd28395e2ccbea1581610f0798de74177e25881a531634f8bf9**
Documento generado en 08/10/2021 10:08:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica